acaba de reformarse para que el nuevo edificio de la Carnicería aparezca con toda la lucidez que merece una obra de su clase poniéndose de acuerdo al efecto con D. Juan Bta de Yguerabide vecino de la misma quien segun tiene entendido la Corporacion puede facilitar otros arboles á un precio moderado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los Sres concurrentes de que certifico yo el Srio.

El Alcalde Presidente.
José Luis de
Uncumuno

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Orgaiz á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Onzenumu, los Sres D. Luis Sanchez Toca Síndico Sor Gral D. José Ramon de Zumalabe Regidor, D.n Antonio Maria de Egaña Diputado del Comun, y D. José Manuel de Yturrea Diputado de Villa que son cinco de los individuos q.e constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y sin embargo de q.e no forman mayoria se pasó á tratar de los asuntos que con mas urgencia reclamaban su despacho y son los sig.tes

Se leyó un memorial de D. Domingo Escaldi rematante del arbitrio de cuatro r.s en arroba de aceite en q.e hace presente que habiendo reconocido con la competente venia del Sr. Alcalde las tiendas destinadas á la venta de este artículo, ha observado que lejos de haber hecho pedido ninguno los dueños de ellas en los tres meses que van del presente año se hallan abastecidas todavia para mucho tiempo con las existencias anteriores resultando al interesado los perjuicios consiguientes por lo que suplica se le autorice para el cobro del indicado arbitrio exigiendo á los vendedores el tanto proporcional al aceite que existe en sus tiendas. Enterado el Congreso y hallando justa la solicitud del recurrente se la concedió la autorizacion que desea reservando á los vendedores su dró para que puedan repetir del rematante anterior las cantidades que por segunda vez hubieren satisfecho.

En Segunda se pasó

dió al nombramto de los Mayordomos de la Cofradia del Smo Sacramto de la Parroquia de San Pedro y fueron elegidos los Señores D. Antonio Maria de Egaña y D. Marcial José de Pereira disponiendo se les pase los oficios correspondtes para su notoriedad.

Por último se acordó fijar los dias en que han de celebrarse los Remates para el Reparto de las obligaciones de la deuda flotante de esta Villa en los cuatro trimestres del presente año habiendo quedado señalados el veinte y cinco de Marzo, Veinte y ocho de Junio Veinte y Siete de Sbre y Veinte y Siete de Diciembre.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de los Señores concurrentes de q. certifico yo el Srio.

El Alcde Presidente

José Luis de Unamuno

El Secretario
Juan Ramon de Letona

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Luis de Unamuno, los Señores D. Luis Sanchez Toca Síndico Por Gral D. José Ramon de Zumalabe y D. Franco Lebenique Regidores, D. Antonio Mª de Egaña Diputado de Comun, y D. Agustin Arambum Diputado de Villa que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamto de esta poblacion y expuso el referido Sr. Alcalde que el objeto de esta Sesion era para dar cuenta de dos oficios de la Ypte Diputacion y de la Inspeccion del Camino real del Rio Deva, ambos relativos á proponer las bases en que ha de fundarse la reunion de la Línea Vergara por la hermandad con la Provincia el año de mil ochocientos cuarenta por el anticipo que esta hizo á aquella para subvenir á los compromisos que gravitaban sobre ella. Enterado detenidamte el Congreso y considerando que la gravedad del asunto exigia una madura deliberacion, á que no daba lugar el Oficio de la Inspeccion que habiendose recibido á las once y media de la mañana, convoca á los pueblos para el dia siguiente Veinte y ocho á la Sala Consistorial de la Villa de Elgoibar, acordó comisionar en representacion de esta Villa al Sr. Regidor D. José Ramon de Zumalabe con las instrucciones siguientes. Que solicite la suspension de todo acuerdo relativo á este particular hasta que el Ayun-